

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NIF	
Razón social	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF / NIE		Núm. Soporte NIF/NIE (sólo para personas físicas)	
Razón social			
Primer apellido			
Segundo apellido		Nombre	
Teléfono		Correo Electrónico	

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Correo electrónico para avisos de notificación electrónica	
--	--

4. UBICACIÓN DEL CENTRO PRODUCTIVO UBICADO EN EXTREMADURA

Provincia		Localidad	
Dirección			

5. LÍNEAS DE PROYECTO PARA LAS QUE SOLICITA LA AYUDA.

LÍNEA DE PROYECTO	TIPOLOGÍA DE GASTO	IMPORTE
☐ Elaboración de un primer protocolo familiar	Contratación de servicios profesionales de carácter jurídico	
	Consultoría externa	
☐ Revisión, actualización y adaptación de un protocolo familiar ya existente	Contratación de servicios profesionales de carácter jurídico	
	Consultoría externa	

6. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

IBAN*

***Nota:** Cuenta activa en la Tesorería General de la Junta de Extremadura. La actualización de cuentas bancarias en el Sistema a Terceros de la Junta de Extremadura, tanto en el caso de no estar activa o requiera proceder a una nueva alta, deberá proceder a través del trámite “Alta de Terceros” en el Punto de Acceso General Electrónico: dentro de la ficha correspondiente al trámite: <https://www.juntaex.es/w/5145>

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña:

Con NIF/NIE:

Actuando en calidad de representante legal de la entidad solicitante, suscribe, conoce y acepta las bases de la convocatoria de ayuda regulada por el Decreto 148/2026 de 21 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas destinadas a favorecer el relevo generacional en las empresas de ámbito familiar de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria, declara ante la Administración Pública que todos los datos expuestos en esta solicitud son verdaderos y que:

- No ha iniciado el proyecto objeto de esta ayuda en fecha anterior a la presentación de esta solicitud.
- No ha recibido, ni solicitado, ningún tipo de ayuda pública destinadas a la misma actuación, con independencia de la entidad concedente.
- Cumple con todos los requisitos para alcanzar la condición de Beneficiario, conforme a lo indicado en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el sentido de:
 - No haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, exacciones legales o delitos urbanísticos.
 - No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.
 - No estar incurso/a en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado; de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regula estas materias.
 - No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - Hallarse al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
 - No haber sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, en virtud de norma con rango de ley.
 - Cumple con la norma de minimis, según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

8. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS (para comprobaciones de la administración tanto en la fase de aprobación de la ayuda, como de liquidación y comprobaciones posteriores)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que el órgano gestor efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos que modifica el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las Administraciones Públicas podrán recabar o consultar de oficio los datos que a continuación se relacionan, previa autorización expresa del interesado. Para ello, deberá indicar el sentido de su consentimiento marcando la casilla correspondiente.

HACIENDA ESTATAL

☐	AUTORIZO que se solicite y recabe de otros organismos públicos el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal de la empresa solicitante de la ayuda.
☐	NO AUTORIZO que se solicite y recabe de otros organismos públicos el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, APORTANDO por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal de la empresa solicitante de la ayuda.
☐	AUTORIZO que se pueda recabar de oficio los datos relativos a las altas en el Impuesto sobre Actividades Económicas de la empresa solicitante de la ayuda.
☐	NO AUTORIZO que se pueda recabar de oficio los datos relativos a las altas en el Impuesto sobre Actividades Económicas, APORTANDO certificado emitido por la Agencia Tributaria que acredita los epígrafes de IAE en los que se encuentra dada de alta la empresa solicitante de la ayuda.

SEGURIDAD SOCIAL

☐	AUTORIZO que se solicite y recabe de otros organismos públicos el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social de la empresa solicitante de la ayuda.
☐	NO AUTORIZO que se solicite y recabe de otros organismos públicos el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, APORTANDO por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social de la empresa solicitante de la ayuda.

HACIENDA AUTONÓMICA

☐	AUTORIZO que se solicite y recabe de los datos que acrediten que el solicitante de la ayuda no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la empresa solicitante de la ayuda.
☐	NO AUTORIZO que se solicite y recabe de los datos que acrediten que el solicitante de la ayuda no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, APORTANDO por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la empresa solicitante de la ayuda.

TESORERÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

☐	AUTORIZO a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, por lo que se aporta certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico-Financiera de la empresa solicitante de la ayuda.
☐	NO AUTORIZO a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, APORTANDO certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico-Financiera de la empresa solicitante de la ayuda.

9. OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS

☐	ME OPONGO a que se pueda recabar de oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social el informe relativo a las cuentas de cotización de la empresa correspondientes al período de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda. Por lo que APORTO dicho informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
--------------------------	--

10. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA SOLICITUD

La solicitud deberá ir acompañada, en su caso, de la siguiente documentación:

- Memoria técnica y económica de la propuesta conforme al modelo establecido en la convocatoria.
- Presupuestos o facturas proformas de los gastos proyectados que pretenda llevar a cabo la entidad solicitante de la ayuda, desglosadas por conceptos e importes. Cuando el importe de gasto externo subvencionable por un mismo bien o un servicio supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos del Sector Público para el contrato menor, la beneficiaria deberá entregar como mínimo tres ofertas diferentes con carácter previo a la contratación del servicio.
- Escrituras de Constitución de la sociedad, con sus posteriores modificaciones, y Estatutos en vigor, inscritos en el Registro Mercantil correspondiente y últimos acuerdos sociales de la entidad solicitante de la ayuda.
- Copia del DNI de la persona socia o administradora de la empresa que acredite el cumplimiento del requisito de tener una edad de, al menos 50 años, establecido en el artículo 3.1.b de las bases reguladoras.
- Título acreditativo o en su defecto certificado de aprovechamiento y de haber finalizado alguna acción formativa por parte de, al menos, una de las personas socias o administradoras de la empresa solicitante de, al menos, 40 horas, en el que se hayan abordado aspectos claves relacionados con la gobernanza de la empresa familiar, conforme a lo establecido en el artículo 13 de las bases reguladoras.
- Para aquellos proyectos consistentes en la revisión del protocolo familiar conforme a la línea de proyectos subvencionables establecida en el artículo 5.1 b para adaptarlo a las nuevas necesidades de la empresa familiar, se deberá aportar el protocolo familiar ya elaborado previamente.

En caso de que dicha documentación haya sido presentada previamente ante las administraciones públicas y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura cumplimente los siguientes datos:

Fecha de presentación	Órgano o dependencia	Documentación

11. SOLICITA

La concesión de una subvención a fondo perdido en los términos señalados en el Decreto 148/2026, de 21 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a favorecer el relevo generacional en las empresas de ámbito familiar de Extremadura.

Fdo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO
SERVICIO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL
Código identificación DIR3: A11030539

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma s/n Módulo C. 06800 Mérida (Badajoz) Teléfonos 900107360 o 924005415 o bien mediante el correo electrónico extremaduraempresa@juntaex.es Delegado de Protección de Datos de la Junta de Extremadura: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de ayudas destinadas a favorecer el relevo generacional en las empresas de ámbito familiar de Extremadura, regulado por el Decreto 148/2026, de 21 de julio.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital-. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo a lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya

	otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos tos (https://www.aepd.es/es)
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos y/o códigos de identificación y autenticación. • Direcciones postales o electrónicas. • Datos tributarios y de seguridad social. No se tratan datos especialmente protegidos.